## 3. Otras disposiciones

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda para el cumplimiento de la sentencia que se cita.

La Sentencia núm. 346/2015 de 11 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Almería, en los Autos 228/14 ha devenido firme, por lo que resulta necesario para dar cumplimiento a la misma, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existe puesto de trabajo vacante adecuado para el cumplimiento de la misma.

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, expediente 360/15-propuesta 267510, se realiza en los estrictos términos establecidos en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de fecha 24 de julio de 2015, que resolvía la readmisión provisional en ejecución de sentencia no firme.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

## RESUELVO

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Fomento y Vivienda en los términos recogidos en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán desde el 1 de enero de 2014.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 2015.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

## ANEXC

CONSEJERÍA / ENTIDAD INSTRUMENTAL: FOMENTO Y VIVIENDA

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	C. ESPECÍFICO  EXP TITILI ACIÓN  FEDEMACIÓN  OTRAS CARACTERÍSTICAS	
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. C.D.	ÁREA RELACIONAL
	MODO TIPO ACCESO ADM.	
	NÚM ADS AC	
	DENOMINACIÓN	

CENTRO DE DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. ALMERÍA

D.T. FOMENTO Y VIVIENDA ALMERÍA

CENTRO DIRECTIVO:

AÑADIDOS 13149110 TITULADO GRADO MEDIO....... 1 L PC,S II TITULADO GRADO MEDIO

ALMERÍA

00 XX--- 2.622,24